

Dra. Norma Thompson Barahona
Notaría Vigésima Octava
Illingworth 113 Telfs.2534793
1er.piso Of. 3 2534796



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SOUTH ECUAMERIDIAN
S.A.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de agosto del año dos mil trece, ante mí, doctora **NORMA THOMPSON BARAHONA**, Notaria Titular Vigésimo Octava de este Cantón, comparece el señor **EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que otorgado a su favor se encuentra inscrito y vigente, y que se acompaña con el carácter de habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ejecutivo. El compareciente declara ser mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por la ciudad de Guayaquil con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar al protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del Estatuto Social de la compañía **SOUTH**

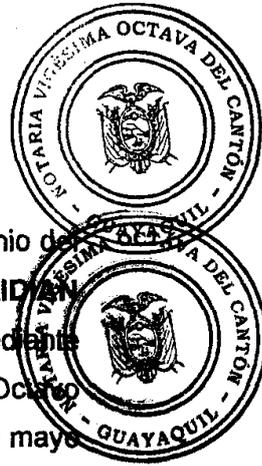
0000004

Dra. Norma Thompson
Notaría Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



12/8

ECUAMERIDIAN S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas que siguen: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor **EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que otorgado a su favor se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública y quien fuere debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día dos de agosto del año dos mil trece, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día veintiuno de junio del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de agosto del año dos mil cinco. **DOS PUNTO DOS.- SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.** aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enriquez León, el día seis de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de febrero del año dos mil nueve. **DOS PUNTO TRES.- SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, reformó y codificó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Dra. Norma Thompson Barahona, el uno de abril del dos mil trece e inscrita



en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de junio del año dos mil trece. **DOS PUNTO CUATRO.- SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León, el tres de mayo del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de julio del año dos mil trece. **DOS PUNTO CINCO.-** La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, mediante sesión celebrada el dos de agosto del año dos mil trece decidió, por unanimidad de votos, cambiar el domicilio principal de la compañía y consecuentemente reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, según consta de la copia certificada que se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública, y en cumplimiento de dichas resoluciones corresponde al Gerente General de la compañía otorgar la respectiva escritura pública de reforma de Estatuto Social de la compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** El señor **EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día dos de agosto del año dos mil trece, declara: **PRIMERO.-** Que se autoriza el cambio de domicilio de la compañía y se reforma el Estatuto Social de la compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, para lo cual modifica el

Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil



100

0000005

artículo segundo del Estatuto Social, adoptando el texto aprobado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día dos de agosto del año dos mil trece y que se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante;

SEGUNDO.- El señor **EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, en ejercicio de la representación legal que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales vigentes se encuentra plenamente facultado para realizar, los actos societarios y gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la presente reforma del Estatuto Social de la compañía y obtener su posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; y **TERCERO.-** El señor **EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, declara que a la presente fecha su representada, no es contratista incumplida o adjudicatario fallido con el Estado ni con ninguna compañía contratista.

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIONES.- Se autoriza a los abogados Xavier Amador Pino y Gina Buchelli Parrales para que realicen todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente reforma del Estatuto Social de la compañía y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia del nombramiento de Gerente General y representante legal otorgado a favor del señor **EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR**; y, Dos) Copia certificada del Acta de la Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SOUTH ECUAMERIDIAN S.A." CELEBRADA EL 02 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



En el cantón Samborondón, a los dos días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las diez horas, en la oficina 01 del piso 1 del Edificio Rambla ubicado en el Centro Comercial Plaza Lagos, Km. 6 ½ de la vía a Samborondón se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada y que son: 1) El señor **EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR**, por sus propios derechos, propietario de doscientos treinta y ocho mil acciones; 2) El señor **CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA**, por sus propios derechos, propietario de ciento diecinueve mil acciones; y, 3) El señor **EDUARDO XAVIER JURADO VINUEZA**, por sus propios derechos, propietario de ciento diecinueve mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas y dan derecho a voto en las deliberaciones y resoluciones de esta Junta.

Preside esta Junta el señor Eduardo Xavier Jurado Vinueza, en su calidad de Presidente de la compañía y, en calidad de Secretario de la Junta, interviene el señor Eduardo Xavier Jurado Bejar, Gerente General de la misma.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$476,000.00)**.

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- **Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Dra. Norma Thompson
Notaria Vicesima Octava
Cantón - Guayaquil

Los accionistas por unanimidad de votos se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y expresan que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el primer y único punto del orden del día.

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- En lo que se refiere a este punto, el Presidente de la Junta expresa a los accionistas la conveniencia de cambiar el domicilio de la compañía al cantón Samborondón, debido a la adquisición de nuevas oficinas en dicho cantón y sería el lugar donde prestarían sus servicios.

0000006

ef

100

Luego de deliberar sobre lo propuesto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos:

1. *Aprobar el cambio de domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, de la Provincia del Guayas;*
2. *Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto será el siguiente:*

"ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía será el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país."

3. *Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que, en el ejercicio de la representación legal que le confieren la Ley y los Estatutos, otorguen los instrumentos y realicen los actos y gestiones necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta.*

Finalmente, el Presidente de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos que deben incorporarse al expediente de esta sesión y que son: a) lista de asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta dando fe de que el documento es fiel copia de su original.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas y el infrascrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas minutos. f) Eduardo Xavier Jurado Vinuesa, Presidente de la Junta, Accionistas; f) Eduardo Xavier Jurado Bejar, Secretario de la Junta, Accionista; y, f) Carlos Alberto Jurado Vinuesa, Accionista.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que consta en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.-

Samborondón, 02 de agosto del 2013.


Eduardo Xavier Jurado Bejar
Secretario de la Junta

SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.

Guayaquil, 24 de Febrero del 2011



Señor
EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo dispone el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 21 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 24 de Agosto del 2005.

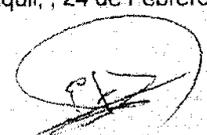
Atentamente,


Carlos Alberto Jurado Vinueza
Presidente de la Junta General de Accionistas



RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.

Guayaquil, , 24 de Febrero del 2011


SR. EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR
C.I.# 0904936416

0000007

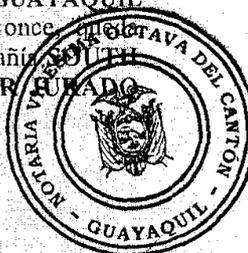
Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



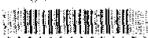
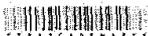
NUMERO DE REPERTORIO: 11.131
FECHA DE REPERTORIO: 24/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil once, se inscribió el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUAMERIDIAN S.A., a favor de EDUARDO XAVIER CUADO BEJAR, a foja 18.631, Registro Mercantil número 3.481.



ORDEN: 11131

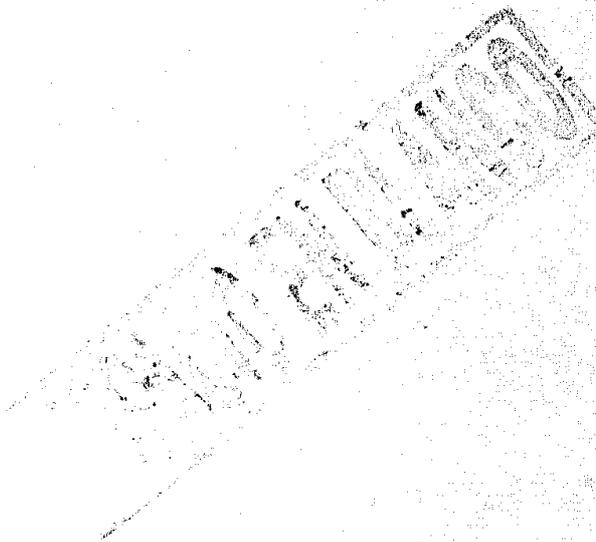


REVISADO POR:
LS



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

216
 216-0089 0004956416
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

JURADO BEJAR EDUARDO XAVIER

QUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

CIRCULO ELECTORAL 2
 TERCER ZONA

J. Herrera
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Natividad Zambrano
 Notaria Vicesima Octava
 Cantón Guayaquil



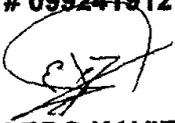
0000008

Dra. Norma Thompson Barahona
Notaría Vigésima Octava
Illingworth 113 Telfs. 2534793
1er. piso Of. 3 2534796



Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dos de agosto del año dos mil trece. Agregue Usted señora Notaria las demás formalidades legales que se requieran para la validez y eficacia jurídica del presente instrumento. Firmado: Abogada Gina Buchelli Parrales.- Matrícula número cero nueve guión dos mil diez guión treinta y dos.- Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Hasta Aquí La Minuta.- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autoriza, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. Leída que fue la presente Escritura, por mi, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual, DOY FE. ←

p. SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.
RUC # 0992449121001


EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR
Gerente General
C.C. # 0904936416
C.V. # 216-0089



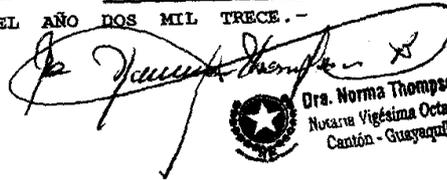

LA NOTARIA

DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA - COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO, AL TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -









Dra. Norma Thompson
Notaría Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

0000009



DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y AL MARSE EN DE LA MATRIZ DE FECHA **SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, QUE CONTIENE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.** TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN **SC-IJ-DJC-G-13-0005748**, EXPEDIDA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SUSCRITA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES - INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "**SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**" - DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.- Lo emendado vale.-

[Signature]
Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

Guayaquil, **18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.**



[Signature]
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



0000010

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 1007

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) actó(s):

1.- Con fecha Quince de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 21 de fojas 10050 a 10110 con el número de inscripción 820 celebrado entre: ([SOUTH ECUAMERIDIAN S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0005748] de fecha [Treinta de Septiembre de Dos Mil Trece].

Responsable de inscripción

[Firma manuscrita]
Eduardo Norma Ponsuel Pareda

[Firma manuscrita]
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



Doy fé que es igual al documento original que se me exhibió y devolví al íntegro de Guayaquil, 129 NOV 2013

[Firma manuscrita]
Dña. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

0000011

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 53.302
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005748, dictada el 30 de septiembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundía Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón de la Provincia del Guayas y Reforma de Estatuto de la compañía SOUTH ECUAMERIDIAN S.A., de fojas 157.834 a 157.858, Registro Mercantil número 19.280. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 33302



Ab. Lorena Orellana.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

0000012

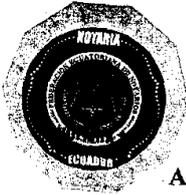
Nº 697793

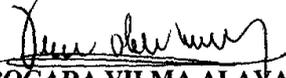
IMP. 10/11. 00

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL



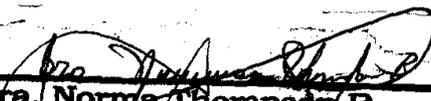
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0005748**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Septiembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A."** Celebrada el 21 de Junio del 2005, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A."** Celebrada el 07 de Agosto del 2013, Ante la Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 21 de Noviembre del Dos Mil Trece.-




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Yo **Doctora Norma Thompson B. Notaria 28ava. de Guayaquil, República del Ecuador**, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No 2.386, publicado en el registrado oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978 doy fe: que la presente de 9 foja es fotocopia del original, que me fue exhibido. Guayaquil 29 NOV 2013
El Notario:


Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

0000013